

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 24
VEINTICUATRO DE ABRIL DEL 2015 DOS MIL QUINCE.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 17 diecisiete de abril del 2015 dos mil quince; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al Señor Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 390/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, 1644/2014, del índice del Juzgado Tercero Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por Ivonne Orozco Padilla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 4 y 5)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al Señor Magistrado MIGUEL ÁNGEL ESTRADA NAVA, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 401/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del

Juicio Civil Ordinario, 413/2014, del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por Norma Esmeralda Fabela Carrero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 5)

CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al Señor Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 402/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Sumario, 2136/2013, del índice del Juzgado Sexto Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por María de la Luz Quintero Brambila y Otros. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 5)

QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar al Señor Magistrado HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 399/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, 81/2013, del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por Martín Javier Chávez Brito. De conformidad con lo dispuesto por el

artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 5 y 6)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar al Señor Magistrado GUILLERMO GUERRERO FRANCO, en sustitución del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 998/2014, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Sumario Hipotecario, 184/2014, del índice del Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., BBVA BANCOMER. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 6)

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar al Señor Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, en sustitución del Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, quien a su vez suplía a la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 406/2014, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Providencias Precautorias, 456/2013, del índice del Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jalisco, promovido por Raúl Lozano Álvarez. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 7)

OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor

Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, determinó: Designar al Señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA, en sustitución del Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 121/2015, radicado en la Honorable Sexta Sala, derivado de la causa penal 56/2013, procedente del Juzgado de Zacoalco de Torres, Jalisco, instruida en contra de Víctor Manuel Mendoza Valencia, por el delito de Lesiones a Título de Culpa, cometido en agravio Teresita del Niño Jesús Jiménez González y Coagraviada. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 8)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, determinó: Designar al Señor Magistrado CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO, en sustitución del Señor Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, para que integre quórum dentro del Toca 371/2015 radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Declaración de Ausencia de José Germán Koenigüe Díaz, expediente 1/2012, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por José Enrique Koenigüe Díaz. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 10)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO: determinó: Designar a la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER

HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca 42/2015 radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 61/2010, del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por José Germán Koenigüe Díaz, en contra de María del Carmen Díaz Alonso. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 10)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, determinó: Designar a la Señora Magistrada **LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ**, en sustitución del Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, para que integre quórum dentro del Toca 268/2015 radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 2147/2014, del índice del Juzgado Sexto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, promovido por Productora de Fertilizantes del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable, demandados Alejandro Ávalos Andrade y María del Refugio Soto Lara. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 10 y 11)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, determinó: Designar a la Señora Magistrada **VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ**, en sustitución del Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**,

para que integre quórum dentro del Toca 334/2015 radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 187/2014, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, promovido por ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS EL ANCLOTE, ASOCIACIÓN CIVIL, demandados JACK EDWARD CAWOOD y BBVA BANCOMER SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIVISIÓN FIDUCIARIA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 11)

**DÉCIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar a la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, en sustitución del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 1009/2013, radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Juicio Civil Sumario, expediente 216/1987, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por Emiliano Ramos Villarruel, en contra de Angelina Díaz Nieves. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 12)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados GUILLERMO GUERRERO FRANCO y LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, determinó:

Designar al Señor Magistrado SALVADOR CANTERO AGUILAR, en sustitución del Señor Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, para que integre quórum dentro del Toca 334/2015, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, 1207/2013, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por Miguel Ángel de la Torre Barbarino, en contra de J. Trinidad de la Torre de la Torre. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 13)

**DÉCIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, determinó: Designar al Señor Magistrado JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO, en sustitución del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que integre quórum dentro del Toca penal 104/2015, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la causa penal 232/2013, del índice del Juzgado Octavo de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruida en contra de Martín Israel González Ramírez, por el delito de Homicidio Culposo, cometido en agravio de José Jaime Guzmán Ramos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 14)

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, determinó: Designar al Señor Magistrado RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, en sustitución del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que

integre quórum dentro del Toca penal 500/2015, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la causa penal 123/2014, del índice del Juzgado Octavo de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruida en contra de Fernando Guerrero de Alba, por el delito de Robo Calificado, cometido en agravio de Felipe de Jesús Macías Agredano. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 15)

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, determinó: Designar al Señor Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, en sustitución del Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, para que integre quórum dentro del Toca penal 539/2015-A, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, del índice del Juzgado Tercero de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruida en contra de Oscar Velázquez Madrigal y Oscar Contreras Madrigal o Javier Sandoval Reynoso, por el delito de Homicidio Calificado, cometido en agravio de J. Jesús Gallegos Álvarez. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 16)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, determinó: Designar al Señor Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, en sustitución del Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, para que integre quórum dentro del Toca penal 539/2015-B, radicado en la

Honorable Décima Primera Sala, del índice del Juzgado Tercero de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruida en contra de Miguel Ángel Pérez Garay o Jarel Aguirre Zapien, por el delito de Homicidio Calificado, cometido en agravio de J. Jesús Gallegos Álvarez. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 16)

**DÉCIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado GUILLERMO GUERRERO FRANCO, determinó: Tener por recibidos los oficios 18803/2015 y 18804/2015, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del Juicio de Amparo 362/2015, promovido por el Señor Magistrado GUILLERMO GUERRERO FRANCO, contra actos de este Pleno y otras Autoridades; mediante los cuales notifica que se difiere la Audiencia Constitucional para las 09:30 nueve horas con treinta minutos del 25 veinticinco de mayo del año en curso, para dar oportunidad a que se realicen precisiones y estar en aptitud legal de proveer lo conducente, respecto a la ampliación de demanda; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 18)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibidos los oficios 11200/2015 y 11201, procedentes del Juzgado Sexto de

Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, relativos al Juicio de Amparo 391/2015, promovido por JUAN CARLOS CARRILLO VALTIERRA, mediante los cuales notifica que se tiene al autorizado del quejoso interponiendo revisión en contra de la sentencia de 19 diecinueve de marzo del año en curso; por lo que se ordena turnar al Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito en turno, para la substanciación del recurso que se hace valer; dándonos por enterados de su contenido, y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 19)

**VIGÉSIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibido el oficio 5969/2015, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del Juicio de Amparo Indirecto 525/2014, promovido por ERNESTO GARCÍA STABOLITO, contra actos del Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal y como Tercero Interesado, este Honorable Pleno; a través del cual notifica la resolución de fecha 16 dieciséis de abril del año en curso, la cual AMPARA Y PROTEGE al quejoso, para efecto de que esta Soberanía, realice las gestiones conducentes, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, a fin de que se libere el presupuesto solicitado mediante oficio 02-2422/2014, para que una vez recibido el recurso solicitado, de inmediato se realice la entrega al

quejoso, de las cantidades con base en la resolución pronunciada, por concepto de salarios caídos, derivados del procedimiento laboral 3/2009, del índice de la Comisión Substanciadora; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 20)

VIGÉSIMO SEGUNDO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibido el oficio S.O.11/2015,DPAF,STJyP...4202, suscrito por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, mediante el cual comunica, que en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 18 dieciocho de marzo del año 2015 dos mil quince, se readscribió al Licenciado ANTONIO PRECIADO VÁZQUEZ, al Juzgado Primero de lo Civil de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a partir del 19 diecinueve de marzo del año en curso, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en la revisión 168/2014, derivada del Juicio de Amparo 754/2014 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado; dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, para su conocimiento, agregando copia del mismo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 21)

**VIGÉSIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibidos los oficios 10641/2015, 10642/2015, 11736/2015 y 11737/2015, procedentes del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del incidente de suspensión y Juicio de Amparo Indirecto 671/2015, promovido por **FABIÁN HUITRADO ARÉCHIGA**, contra actos de este Honorable Pleno, Gobernador, Secretario General de Gobierno, Director del Periódico Oficial, Honorable Congreso del Estado, Comisión de Justicia del mismo, Consejo de la Judicatura y de los 126 ciento veintiséis Municipios del Estado; mediante los cuales requiere por el informe justificado correspondiente, y notifica que se difiere la Audiencia Incidental para las 11:00 once horas del 11 once de mayo del año en curso, para dar oportunidad a que diversas Autoridades rindan sus informes.

Asimismo, se da cuenta con los oficios 12235/2015, 12236/2015, 12384/2015 y 12385; mediante los cuales notifica que se admite la ampliación de demanda en contra del Pleno, Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, Comité Académico y Casos Prácticos, todos del Consejo de la Judicatura, así como de este Honorable Pleno y Presidente del Supremo Tribunal; requiriendo para que se rindan los informes previo y justificado, señalándose para la Audiencia Incidental las 11:02 once horas con dos minutos del 24 veinticuatro de abril del año en curso y para la Audiencia Constitucional las 09:00 nueve horas del próximo 8 ocho de mayo del año en curso.

Como acto reclamado, se señala en la ampliación, la modificación al número

de plazas sujetas a concurso ya que sólo se designaron a 95 noventa y cinco Jueces y no los 96 noventa y seis que señalaba la convocatoria; por otra parte, se niega la suspensión provisional al quejoso, pues de concederse, se contravendrían disposiciones de orden público e interés social, que están por encima del interés particular del quejoso; dándonos por enterados de su contenido y se faculta a la Presidencia, para que rinda los informes previo y justificado correspondientes a la ampliación de demanda, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes, acompañando las constancias certificadas necesarias para apoyar dichos informes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 140 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 22 y 23)

VIGÉSIMO CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibidos los oficios 20017/2015, 20018/2015, 20230/2015 y 20231/2015, procedentes del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 749/2015, promovido por FABIÁN HUITRADO ARÉCHIGA, contra actos de este Honorable Pleno, Presidente del Supremo Tribunal, Gobernador, Secretario General de Gobierno, Director del Periódico Oficial, Honorable Congreso, todos del Estado de Jalisco, Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, así como Comité Académico, Dirección de Oficialía de Partes, Archivo y Estadística, y Pleno del Consejo de la Judicatura; mediante los cuales notifica que se admite la demanda; y requiere para que se rindan

los informes previo y justificado correspondientes, señalándose para la Audiencia Incidental las 12:05 doce horas con cinco minutos del 23 veintitrés de abril del año en curso y para la Audiencia Constitucional las 09:30 nueve horas con treinta minutos del 13 trece de mayo del año en curso.

Se tiene como terceros interesados a los 25 veinticinco Jueces designados para Juzgados en Materia Civil, aprobados en la Sesión Plenaria del Consejo de la Judicatura el 8 ocho de abril del 2015 dos mil quince.

Se señala como acto reclamado, a esta Soberanía, la omisión de velar y hacer que se respeten los derechos humanos, pues indebidamente, dice, se omitió ejercer el control de convencionalidad de oficio en su perjuicio y detrimento de los Gobernados y de la Justicia.

Por otra parte, se niega la suspensión provisional, porque de concederse la medida suspensiva, se contravendrían disposiciones de orden público e interés social; dándonos por enterados de su contenido y se faculta a la Presidencia, para que rinda los informes previo y justificado correspondientes, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes, acompañando las constancias certificadas necesarias para apoyar dichos informes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 140 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 24 y 25)

VIGÉSIMO QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibido el comunicado que signa el Secretario Ejecutivo de Administración

del Tribunal Superior de Justicia de Quintana Roo, a través del cual, en atención a lo dispuesto por la CONATRIB; realiza la invitación para la III REUNIÓN NACIONAL DE OFICIALES MAYORES Y DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN, la cual se llevará a cabo en el Municipio de Cozumel, Quintana Roo, los días 29 veintinueve y 30 treinta de abril del 2015 dos mil quince, a partir de las 09:00 nueve horas, en el Centro de Convenciones de dicha Municipalidad; autorizándose al Oficial Mayor, asista a dicha Reunión, con el pago de gastos y viáticos; en consecuencia, gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 25 y 26)

VIGÉSIMO SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibido el oficio CM/438/2015, signado por el Maestro ROBERTO MONTOYA GONZÁLEZ, Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; mediante el cual, remite el documento que contiene los LINEAMIENTOS PARA LA REGULACIÓN DE CRITERIOS MÍNIMOS DE CAPACITACIÓN CONTINUA, EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, a efecto de que sean

publicados en los medios oficiales de cada Tribunal que cuente con un órgano especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal o su equivalente; de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de la materia y mediante acuerdos 040/2015 y 001/2015, expedidos por la Secretaría Técnica de la CONATRI y por el Secretario Técnico del Consejo de Certificación; dándonos por enterados de su contenido, y tórnese a la Dirección de Estudios Jurídicos y Legislativos de este Tribunal, así como al Instituto de Justicia Alternativa de esta Entidad, para su conocimiento y efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 26 y 27)

VIGÉSIMO SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibido el oficio 1261/2015/ADULTO proveniente de la Honorable Décima Sala de este Tribunal, a través del cual remite el duplicado de la causa penal 201/2012-A del índice del Juzgado Décimo Primero de lo Criminal del Primer Partido Judicial; seguida en contra de ARIANE NAYELI CÁRDENAS RODRÍGUEZ, por el delito de ROBO CALIFICADO, cometido en agravio de DAVID RODRÍGUEZ VILLA; para efecto de que se resuelva respecto del conflicto de competencia existente entre la Primera y la Décima Sala de este Tribunal.

Lo anterior, toda vez que la Décima Sala, considera que no resultó ser competente para substanciar el recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, en contra de una interlocutoria pronunciada el 27 veintisiete de noviembre del año 2014 dos mil catorce, en que la Juez de Primer Grado, declaró procedente el incidente

de excluyente de responsabilidad por minoría de edad, promovido por el Defensor de Oficio de la citada inculpada, dentro del proceso ya mencionado; el argumento toral en que sustenta su incompetencia la Décima Sala, lo hace consistir, en que los hechos investigados tuvieron verificativo el 09 nueve de enero de 2002 dos mil dos, en que la implicada contaba con 17 diecisiete años de edad, fecha en que no estaba vigente la Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Jalisco, que fue promulgada el 12 doce de septiembre del año 2006 dos mil seis, con vigencia a partir del 15 quince de febrero del 2007 dos mil siete. Considera así la Décima Sala, que si los hechos tuvieron verificativo el 09 nueve de enero del año 2002 dos mil dos, no debe aplicar retroactivamente la Ley en perjuicio de la acusada.

En vía de antecedente se cita, que para la substanciación del recurso, se habían turnado los autos a la Primera Sala de este Tribunal, que radicó el Toca 164/2015, pero que con fecha 05 cinco de febrero del año 2015 dos mil quince, dictó acuerdo declarándose incompetente para resolver dicho recurso, invocando la aplicación de la Ley de Justicia Integral para Adolescentes, en su artículo 142 y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, artículo 47 fracción I, declarando sin materia el toca correspondiente; dándonos por enterados de su contenido y remítanse los autos del proceso a la Primera Sala, toda vez que la materia del recurso de apelación, lo constituye la Interlocutoria de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2014 dos mil catorce, en la que se resolvió la excluyente de responsabilidad por minoría de edad de ARIANE NAYELI CÁRDENAS RODRÍGUEZ en el proceso 201/2012-A, por el delito de robo

calificado, en agravio de DAVID RODRÍGUEZ VILLA, y en razón de que la Ley de Justicia Integral para Adolescentes no había sido promulgada, a la fecha en que acontecieron los hechos impugnados, a quien en ese tiempo, era menor de edad y por ende, el Código Penal vigente en esa época resulta ser el aplicable, y por ser a quien le correspondió conocer de la nueva resolución según el sistema electrónico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción XV de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 30 a la 32)

VIGÉSIMO OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibido el escrito signado por EDUARDO RAYGADAS SÁNCHEZ, actor dentro del Juicio Laboral 22/2009 y quejoso en el Juicio de Garantías 912/2014, del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, así como en el Juicio de Amparo Directo 459/2012, mediante el cual manifiesta su conformidad con el pago total que se hizo a su favor por la cantidad de \$605,323.57 (SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 57/100 M.N.), recibido mediante cheque número 27028, de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; como SALARIOS CAÍDOS, con los conceptos que lo conforman inherentes al cargo de Asesor Técnico, adscrito al Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública de la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco, a partir del 1° primero de enero de 2009 dos mil nueve, fecha en que fue separado del puesto, hasta el día de su reinstalación,

20 veinte de septiembre de 2013 dos mil trece; así también se acompañan copias de la póliza de cheque por la que fue cubierta la cantidad antes mencionado y el acuse de recibo por el que se solicita a la Autoridad Federal, se tenga a este Tribunal cumpliendo con el fallo protector; dándonos por enterados de su contenido y se instruye al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal para que proceda a solicitar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la restitución de la cantidad erogada, y, remítase oficio al Juez Federal informando lo anterior y tenga por cumplida ejecutoria. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 32 y 33)

**VIGÉSIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Tener por recibido el escrito signado por la Señora **ALMA ANGÉLICA GONZÁLEZ DE VEGA**, Presidenta del Voluntariado del Poder Judicial, A.C., dándonos por enterados de su contenido y se autoriza llevar a cabo la **“XVI EDICIÓN DE LA SEMANA DE LA SALUD”**, a realizarse del lunes 8 al viernes 12 de junio del presente año; el uso del Salón Bicentenario y algunos de los pasillos de este Tribunal, para la instalación de diversos Módulos, así como el apoyo para gestionar el uso de la calle Venustiano Carranza; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 34)

TRIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de

Acuerdos, realiza el Magistrado Maestro **ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO**, integrante de la Octava Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de **MORENO SÁNCHEZ ANA XÓCHILT**, como Secretario Relator, a partir del 1º primero de mayo al 30 treinta de junio del 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior.

Nombramiento a favor de **SEGURA JIMÉNEZ ERIKA LIZZET**, como Taquígrafa Judicial, a partir del 1º primero al 31 treinta y uno de mayo del 2015 dos mil quince, al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 35 y 36)

TRIGÉSIMO PRIMERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Señora Magistrada Doctora **VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ**, integrante de la Novena Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de **FLORES RAMOS ROSA MIREYA**, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de mayo al 31 treinta y uno de julio del 2015 dos mil quince, por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de **GARCÍA PUENTES DORIAN GUSTAVO**, como Auxiliar Judicial Interino, a partir del 1º primero de mayo al 31 treinta y uno de julio del 2015 dos mil quince, en sustitución de Rosa Mireya Flores Ramos, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor de **CORNEJO MEDINA OSCAR FABIÁN**, como Secretario Relator, a partir del 1º primero

de mayo al 31 treinta y uno de julio del 2015 dos mil quince, en sustitución de Rosa Mireya Flores Ramos, quien causa baja al término del nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 36)

TRIGÉSIMO SEGUNDO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar los movimientos de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, integrante de la Décima Primera Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de MORENO SÁNCHEZ ANA XÓCHITL, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de mayo al 30 treinta de junio del 2015 dos mil quince, por estar propuesta para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de DÁVALOS GONZÁLEZ ANA ALEJANDRA, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero al 31 treinta y uno de mayo del 2015 dos mil quince, en sustitución de Moreno Sánchez Ana Xóchitl, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 36 y 37)

TRIGÉSIMO TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, por lo que ve a GALLEGOS GONZÁLEZ EDER, y del Magistrado RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, por lo que respecta a MIGUEL ÁNGEL SOLTERO ROMERO, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal

que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 41 y 42)

**TRIGÉSIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, determinó: Aprobar el Informe Financiero correspondiente al mes de ENERO del 2015 dos mil quince, que rinde la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 45)